

3121

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2024

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL Y COMERCIAL A CRISTIAN ALEJANDRO ORELLANA VALVERDE

RECOLETA,

31 JUL 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42693, de fecha 24 junio del 2024, de CRISTIAN ALEJANDRO ORELLANA VALVERDE, Rut. 12.628.867-0, mediante el cual solicita transferencia de patente de alcohol Rol N° 4-502262 y patente comercial Rol N° 2-728887.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 27 de junio del 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyente.
3. Cambio de Razón Social Folio N° 2313635466, de fecha 03 de enero de 2024, autorizado el 26 de noviembre de 2018 con la Resolución Exenta N° 1813479348, emitidas por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
4. Memorandum N° 144, de fecha 04 de julio del 2024, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. Compraventa de Mercaderías, Especies, de Derecho de Llaves y de Patente Municipal, entre Inversiones Pacaman SpA en adelante como vendedor y Don Cristian Alejandro Orellana Valverde, en adelante como comprador, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 09 de noviembre 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la transferencia de las patentes de **ALCOHOL Rol N° 4-502262**, que autorizan el giro de "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**" clasificación letra "**A**" del Art. 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y la patente **COMERCIAL Rol N° 2-728887**, que autoriza el giro de "**EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA**", a nombre de **INVERSIONES PACAMAN SpA.**, Rut. 77.420.936-0, en el domicilio de **GENERAL ROCCA N° 2051, Rol 2875-062**, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del contribuyente **CRISTIAN ALEJANDRO ORELLANA VALVERDE**, Rut N° **12.628.867-0**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa de Mercaderías, Especies, de Derecho de Llaves y de Patente Municipal, entre Inversiones Pacaman SpA. en adelante como vendedor y Don Cristian Alejandro Orellana Valverde, en adelante como comprador, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 09 de noviembre 2023.
- 2° El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución
- 3° **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4° **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5° **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBQ/ESA/sma  
18/07/2024

2208115